



CIRCULAR No.01 DE 2020

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

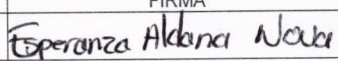
INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL

Que con ocasión a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en donde declara emergencia sanitaria en todo el país por el riesgo de contagio del virus COVID-19, y reconociendo que hasta la fecha de emisión de este comunicado la única medida de control descubierta en el mundo para disminuir el número de personas infectadas es el aislamiento, el CPNAA, en aras de garantizar la salud de la comunidad en general, adoptó las siguientes medidas de prevención:

- Que, buscando preservar el derecho a la defensa, el principio de contradicción y debido proceso, no se correrán términos procesales dentro de los procesos disciplinarios de competencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares entre el periodo comprendido del día 17 al 20 de marzo de 2020.
- Que el CPNAA adoptó la modalidad de teletrabajo para garantizar el desarrollo de sus actividades.
- Con el fin de prestar el servicio a toda la comunidad estarán disponibles los canales virtuales en la página web de la entidad www.cpnaa.gov.co: trámites en línea, chat y módulo PQRD. Para gestionar sus solicitudes serán habilitados los correos electrónicos info@cpnaa.gov.co; procesosdisciplinarios@cpnaa.gov.co, y la línea de atención 3502700 y 3502706 para resolver cualquier tipo de inquietud en el horario habitual de la entidad.

Circular emitida en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Esperanza Aldana Nova	Auxiliar Administrativo Código 04 Grado 02			



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co